

**ANEXO No. 2**  
**RESOLUCIÓN No.118-2004 (COMIECO)**

**INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE  
RECONOCIMIENTO DEL REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Se establece la información mínima que debe contener la solicitud de reconocimiento de registro:

- Nombre Comercial
- Ingrediente Activo o principio activo
- Formulación
- Concentración
- Número de Registro
- Categoría Toxicológica
- Tipo de usos
- Empresa fabricante y formulador cuando corresponda
- País de origen
- País de procedencia
- País donde se otorgó el registro
- Dirección del fabricante
- Titular del registro
- Nombre y firma del representante legal y el regente